Información de Trámite

Nombre Trámite	OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA ACADÉMICA POR CRÉDITO EDUCATIVO
Institución	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA
Descripción	Trámite orientado a atender las solicitudes de cambio o modificación en el contrato de crédito educativo, tanto para la cartera vendida como para la cartera colocada, de acuerdo a lo requerido por el beneficiario de crédito educativo, teniendo como resultado una resolución que permite realizar los cambios requeridos de solicitudes de prórrogas académicas y cumplimiento académico.
¿A quién está dirigido?	Personas beneficiarias de crédito educativo, cuya cartera se encuentre bajo administración del Banco del Pacífico S.A. con recursos del Estado o del MINEDEC; personas que obtuvieron su crédito a través del ex - IECE (Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo), ex Senescyt, actual MINEDEC cuya cartera actualmente se encuentra bajo administración del Banco del Pacífico S.A.. **Dirigido a:** Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso. **Resultado a obtener:** • Notificación de aceptación de prórroga académica por crédito educativo • Notificación de no aceptación de prórroga académica por crédito educativo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** 1. Número de cédula de identidad. 2. Número de contrato. 3. Certificado legalizado del centro docente/institución del Sistema de Educación Superior que incluya: • Reporte de calificaciones del último periodo académico cursado • Materia(s) reprobada(s) • Tiempo que se prolongará la culminación de estudios

¿Cómo hago el trámite?

Paso 1: Ingresar a la página Servicios SENESCYT https://siau.senescyt.gob.ec/.

Paso 2: Dar clic en el botón “Servicio”.

Paso 3: Dar clic en "Créditos y Coactivas" y luego a “Crédito Educativo” que se encuentra en la página de inicio.

Paso 4: Pasar el cursor del mouse sobre el nombre del trámite “ Otorgamiento de prórroga académica por crédito educativo”.

Paso 5: Ingresar el número de identificación del beneficiario y el número de contrato.

Paso 6: Dar clic en el botón "Consultar".

Paso 7: Escoger el trámite a solicitar: "Resoluciones".

Paso 8: Escoger el tipo de Resolución “Prórroga Académica”.

Paso 9: Proporcionar la información correspondiente a la actualización de datos generales: direcciones domiciliarias, direcciones laborales, teléfonos fijos, móviles y correos electrónicos de todos los intervinientes del contrato. Cargar los documentos habilitantes en formato PDF, los cuales pueden ser según corresponda: notas, factura de elemento de estudio, título o certificado de egresad o certificado del Centro Docente.

Paso 10: Dar clic en el botón "Enviar".

Paso 11: El beneficiario recibirá a través de correo electrónico la notificación de aceptación o rechazo del trámite.

Paso 12: En el caso que la notificación es de aceptación, el beneficiario debe esperar 5 días laborables para recibir la Resolución de manera oficial, a través del Sistema de Gestión Documental - Quipux y al correo electrónico registrado.

Paso 13: En el caso que la notificación es de rechazo, el beneficiario debe realizar una nueva solicitud de prorroga académica.

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Canal Virtual:

Horario de atención todos los días 24/7:
https://www.senescyt.gob.ec/FormulariosAPP/faces/solicitudes_tramites_user.xhtr

Base Legal

- Reglamento de Crédito Educativo del Instituto de Fomento al Talento Humano. Art. Art. 5, 6, 7; Titulo IV Del Seguimiento Académico, Título V De la Cartera Vendida de Crédito Educativo.
- Acuerdo No. SENESCYT-2020-064 Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la SENESCYT. Art. 1.2.1.5.3 Administración de Servicios de Crédito Educativo; Atribuciones y responsabilidades, literales a), b), e), f), .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Contacto de servicios

Teléfono: 1800-338322

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	0	0	0
2026	09	0	0	0	0
2026	08		0	0	
2026	07		0	0	
2026	06		0	0	
2026	05		0	0	
2026	04		0	0	
2026	03		0	0	
2026	02		0	0	
2026	01		0	0	
2025	12		0	0	
2025	11		0	4	
2025	10		0	0	
2025	09		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	08		0	0	
2025	07		0	0	
2025	06		0	0	
2025	05		0	0	
2025	04		0	0	
2025	03		0	0	
2025	02		0	0	
2025	01		0	0	
2024	12		0	0	
2024	11		0	0	
2024	10		0	0	
2024	09		0	0	
2024	08		0	0	
2024	07		0	0	
2024	06		0	0	
2024	05		0	0	
2024	04		0	0	
2024	03		0	0	
2024	02		0	0	
2024	01		0	0	
2023	12		0	0	
2023	11		0	0	
2023	10		0	0	
2023	09		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	08		0	0	
2023	07		0	0	
2023	06		0	0	
2023	05		0	0	
2023	04		0	0	
2023	03		0	0	
2023	02		0	0	
2023	01		0	0	
2022	12		0	0	
2022	11		0	0	
2022	10		0	0	
2022	09		0	0	
2022	08		0	0	
2022	07		0	0	
2022	06		0	0	
2022	05		0	0	
2022	04		0	0	
2022	03		0	0	
2022	02		0	0	
2022	01		0	0	
2021	12		0	0	
2021	11		0	0	
2021	10		0	0	
2021	09		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	08		0	0	
2021	07		0	0	
2021	06		0	0	
2021	05		0	0	
2021	04		0	0	
2021	03		1	0	
2021	02		0	0	
2021	01		0	0	
2020	12		2	1	
2020	11		2	0	
2020	10		0	0	
2020	09		0	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HUGO EDISON GARCIA JUMBO